

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local ha dictado con esta fecha la siguiente resolución:

Esta Dirección General ha acordado otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el párrafo dos del artículo 2.º del Decreto de este Ministerio de 8 de mayo de 1961 exclusivamente a las siguientes plazas del Ayuntamiento de Luarca (Oviedo).

Grupo C).—Servicios Especiales.

Sub-grupo a).—Cuerpo Policía Municipal.

Un Cabo.

Once Guardias.

Sub-Grupo b). — Barrenderos.

Diez Barrenderos.

El presente visado a los solos efectos del límite de edad para la jubilación no implica alteración alguna de las plantillas que estén en vigor visadas por este Centro directivo.

Madrid, 30 de noviembre de 1962. — El Director general, José Luis Moris.

### GOBIERNO CIVIL

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

##### ANUNCIO

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 3, del Decreto de 14 de junio de 1962, que regula la concesión de ayuda a ancianos y enfermos desamparados, que en esta Junta Provincial de Beneficencia se están instruyendo expedientes de concesión de ayuda a favor de las siguientes personas:

#### De ancianidad:

Aller:

María García Fernández, de Moreda.

Avilés:

Josefa Sánchez Suárez, de El Caliero.

Rosa Martínez Martínez, de Pinar del Río, 25.

Boal:

Obdulia Fernández Fernández, de Piñeira.

Emilio Vitos Sanzo, de Prelio.

Leocadio Pérez Díaz, de La Barreira.

María Concepción Díaz Villamil, de Capareirín.

Alejandra Martínez Linera, de Prelo.

Rosalía Pérez Martínez, de Vega de Ouria.

Cabranes:

Alfredo Llavona Rivero, de Castiello.

Irene Fernández Sánchez, de Giranes.

Maximina Fernández Madiedo, de Bospolín.

Cangas de Onís:

Isabel García Fernández, de Cangas Arriba.

Claudia Fernández Tarano, de El Llerado.

Fernando Vega Laria, de El Llerado.

Pilar María Pandal Toriello, de El Llerado.

Dolores Tejuca Alonso, de Villanueva.

Ramón Labra Cuesta, de Cangas Arriba.

Buenaventura Generosa García Rionda, de S. Pelayo.

Castrillón:

Elvira Argüelles Suárez, de Salinas.

Josefa Angela Gutiérrez Fernández, de Naveces.

#### Colunga:

Juana Canle Rodríguez, de Lastres.

Teresa Feito Feito, Asilo de Ancianos.

Manuel Valeriano Pérez Rodríguez, de Libardón.

María Trinidad Lueje Villar, de Libardón.

Manuela González, de Libardón.

Cándida Portilla Catrón, de Libardón.

Aurora Gallego Balbín, de Lastres.

Corvera:

Manuela Suárez García, de Campañones.

María Rodríguez Lorenzo, de Cancienes.

Cudillero:

Visitación González Fernández, de la calle San José.

María Consolación Fernández Fernández, de Cudillero.

El Franco:

María Josefa Díaz Valdés, de La Caridad.

María Sabina Gudín Martínez, de La Caridad.

Luisa Iglesia Iglesia, de Mandones.

Manuel Campoamor Fernández, de Viavéz.

José Manuel Pérez Loza, de La Caridad.

Gijón:

María Modesta Pastor Diego, de San Bernardo, 15.

Clotilde Corujo Tomás, de San Bernardo, 77.

Cristina Rodríguez Zarracina, de Ezcurdia, 11.

María Visitación Lueje Bárceña, de Ezcurdia, 24.

María Enriqueta Lueje Bárceña, de Ezcurdia, 24.

Aurea Rodríguez Lueje, de Ezcurdia, 136.

Angeles Alvarez Alonso, de Enrique Cangas, 6.

María Dolores Fernández Pérez, de Enrique Cangas, 15.

Elena Acebal Meana, en Enrique Cangas, 52.

Elena López Sánchez, en Cabrales, 9.

Victoria Alvarez Viejo, en Cabrales, 75.

María Pilar Piñera Suárez, en Cabrales, 126.

Socorro González González, en Camilo Alonso, 8.

Radegundis García Menéndez, en C. Caballero, 38.

Dolores García Entrialgo, en C. Caballero, 48.

Ricardo de la Riera Riera, en F. Ladreda, 23.

Aurelia Puente Dorado, en Avenida Fernández Ladreda, 5.

María Alvarez García, en Miguel P. Rivera, 16.

Perfecta Tuero Valdés, en San José, 13.

Pedro José Coro Zaragoza, en S. Matías, 6.

María Dolores Berdayes Muñiz, S. Matías, 10.

Consuelo San Pedro Suárez, en S. Agustín, 2.

Abundia Eloisa Ovies González, en C. Junquera, 7.

María Luz Alvarez García, en Santo Domingo, 24.

María Natividad García Sánchez, en Carmen, 19.

Pilar Gavilanes Martín, Carmen, 7.

María Esperanza Alonso Menéndez, Ruiz Gómez, 5.

Emilia Pardo Miranda, en T. Francisco Paula, 8.

Dolores Alvarez Alonso, en Pedro Pablo, 17.

Etelvina Manuela Peña Pérez, en Garcilaso de la Vega, 15.

Aurelio Rubiera Iglesias, en Capua, 18.

Generosa Valdés Costales, en Marqués Casa Valdés, 76.

María Luces Alonso, en E. Alvarez, 5.

Engracia Gutierrez Gordón, en Rosario 6.  
 Lucinio González Cabrera, en Moros 33.  
 Constanza González González, Menuza 1.  
 Petra Herrero López, Colón, 12.  
 María Magdalena Suárez Muñoz, Montejurra 5.  
 Belarmina Hevia Rodríguez, Fundición 10.  
 Josefa Rodríguez Menéndez, Moros 23.  
 María Josefa Fernández Alonso, Salustio Regueral 14.  
 Felicidad Onís del Llano, S. Corazón 16.  
 Engracia Menéndez Riestra, S. Francisco Asís 7.  
 Nieves González Canal, San Francisco 16.  
 Belarmino Menéndez Menéndez, Aña María 5.  
 José Juan Llera Montoto, en Antonio Cachero, 6.  
 Petra García Cadenas, en P. Corrada, 9.  
 María Remedios Rodríguez Pardo, en Remedios, 3.  
 María Mercedes Fernández Fernández, en Arroyo, 8.  
 María Dolores González Cuervo, en Jove.  
 Juliana Serrano de la Vega, en Ruiz Gómez, 13.  
 Felisa Santiago Díez, en Covadonga, 17.  
 María Consuelo Sánchez Llada, en Antonio Cabanilles, 3.  
 María Álvarez Rubiera, en San Guillermo, 3.  
 Matilde Aretio Gancedo, en S. Paulino, 18.  
 Natividad Díaz González, en Merced, 37.  
 Aurora Fanjul Fanjul, en Principe, 5.  
 Juana Gómez García, en Marqués de San Esteban, 65.  
 Alegre Hevia Álvarez, en Julio, 22.  
 Rogelia Lantero Ceñera, en Magnus Blikstad, 57.  
 María Nieves Menéndez Valdés, E. Álvarez, 13.  
 Antonio Menéndez Vega, en S. Guillermo, 6.  
 María Juana Prieto Calviño, en A. Menéndez, 5.  
 María Pilar Menéndez Llana, en Llano Arriba.  
 Gozón:  
 Trinidad María Gutiérrez-Pola G. Posada, en Luanco.  
 Amalia Suárez Alonso, de Luanco.  
 Josefa Ovies Álvarez, de Luanco.  
 Maximina Emilia García Fernández Heres, en Luanco.  
 Angela Ramona Fernández Heres, en Luanco.

María Socorro Mori Viña, en Luanco.  
 Grado:  
 Luisa Alvarez Fernández, en Sama de Grado.  
 Josefa Fernández Alvarez, en calle Sanjurjo.  
 Manuel Marinas García, en La Panerina.  
 Manuel Fernández Flórez, en Bayo.  
 Langreo:  
 María Carmen Parte Prieto, en Sama.  
 Trinidad Rocas González, en Sama.  
 Belarmina Loreda Llana, en La Felguera.  
 Serafina Arbesú García, en Barros.  
 Rogelia Torre Fernández, en Ciaño.  
 Luarca:  
 Teodora Pérez Méndez, en Olavarrieta, 17.  
 Magdalena Menéndez Crespo, Cambaral.  
 Victoria Andérez Gómez, en Del Lobo.  
 José Gallo Avello, en Ovienes.  
 Benigna Gallo Avello, en Ovienes.  
 Fermina Antonia Alvarez Alvarez, en Paredes.  
 María Carmen Díaz Pardo, en Cambaral.  
 María Fernández Sánchez, en Ferrera.  
 Llanera:  
 Belarmina Vázquez Rodríguez, en Rondiella.  
 Rosalía Rodríguez Hevia, en Ables.  
 Llanes:  
 María Encarnación Fernández Marcos, en Tresgrandas.  
 Severina Díaz Pérez, en Vidago.  
 Feliciano Galguera Somohano, en Llanes.  
 Mieres:  
 Indalecia González García, en Avenida Gijón, 10.  
 María Remedios Fernández Fernández, en El Peñón.  
 Ramona Suárez González, en San Pedro.  
 Veneranda Cañal Tomás, en La Rebollada.  
 Emilio Cachero Gutiérrez, en Santa Cruz, Mieres.  
 Eudisia Pato, en Onón, 66.  
 Oviedo:  
 Josefa Díaz Hevia, en Fozanel-di, 7.

Angela Espina Fernández, en Ramiro I.  
 Adonina Fernández Azcárate, en Ramón y Cajal, 18.  
 María Sagrario García Alea, en Trubia.  
 Natividad García Alvarez, en Fontán, 9.  
 Bernardino González Díaz, en Gascona, 4.  
 Carmen González Quirós, en Paraíso, 10.  
 Caridad González Villa, en Vallobín.  
 Ricardo Grandá Cueli, en Fontán, 8.  
 Amalia López Menéndez, en Pumarín.  
 Filomena Martínez Casaprima, Pérez de la Sala, 13.  
 Carmen Medio Valdés, en Rosal, 34.  
 Vicente Piñera Cachó, en Ramón y Cajal, 18.  
 Ignacia Pérez Gutiérrez, en Ventanielles.  
 Feliciano Honorio Riestra Cuesta, en Ventanielles, 144.  
 Casimira Rodríguez García, en Argüelles, 39.  
 Brigida Sánchez Vega, Fontán 8.  
 Aurora Santos Tamés, Trubia.  
 Angela Escalada Rodríguez Asilo Ancianos.  
 Adela López García, de Asilo de Ancianos.  
 Josefa García Cañedo, de Asilo de Ancianos.  
 Secundino Martínez Santos, de Asilo de Ancianos.  
 Salustiano González Florez, de Asilo de Ancianos.  
 José Rodríguez Rodríguez, de Asilo de Ancianos.  
 Isidora Parteagudo Alfageme, de Asilo de Ancianos.  
 Jacinto Roque Menéndez Alvarez, de Asilo de Ancianos.  
 Concepción Vecvides Fernández, de Asilo de Ancianos.  
 Argentina Echevarria La Rora, de Asilo de Ancianos.  
 José María Alonso Fernández de Trubia.  
 Romualda González Les, Cervantes 19.  
 Elvira Pérez Alvarez, Colonia Astur.  
 Rosalía Menéndez Martínez, P. Fray Ceferino.  
 María Asunción González Fernández, Olloniego.  
 Raquel Olavarria Pool, Trubia.  
 Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que manifiesten cuanto sepan con respecto a estos expedientes, quines pueden rectificar cualquier error que se hubiere presentado, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos

previstos para la ayuda a los ancianos y enfermos.  
 Oviedo, 29 de noviembre de 1962.—El Gobernador Civil Presidente, Marcos Peña Royo.—El Secretario Junta Beneficencia.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

El Licenciado Nicanor García González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Ilmos. señores: Presidente, don Carlos Alvarez Martínez.

Magistrados: Don José María Díaz Faes; don Manuel Rodríguez Caravera; don Rafael García del Casero; don José Alvarez Dominguez.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos del juicio de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Luarca, penden ante la misma en grado de apelación, entre partes de una como demandante y apelado don Narciso Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado, marinero y vecino de la citada villa, representado ante esta Sala por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido, y de otra como demandada y apelante la Empresa Estudios Cuesta S. A. de Gijón, representada por el Procurador don José Manuel Bernardo Alvarez y defendida por el Letrado don Francisco Alvarez López, y también como demandado y apelado don Santiago Menéndez Rodríguez, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre pago de indemnización de sesenta mil pesetas.

#### Fallamos

Que debemos de confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el inferior de que ya se hizo mérito; sin expresa imposición de costas al recurrente.

Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de los incomparecidos.

Así por esta nuestra sentencia

lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Alvarez, José María F. Díaz-Faes. Manuel R. Caravera, Rafael G. del Casero, José A. Domínguez. — Publicación: Fue publicada la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública en el día de hoy; lo que certifico.

Oviedo, ocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.— P. D., Nicanor García.—Rubricado.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Nicanor García. González.

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

Don José María Fernández Díaz-Faes, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Hace saber: por la presente que en el recurso contencioso administrativo de que se hará mención se dictó la siguiente

#### Providencia

Oviedo, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Dada cuenta: Se tiene por formulado recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por el Procurador don Luis Vigil García, en nombre y representación del recurrente don Ludvíno Alvarez Alvarez, vecino de Salcedo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Quirós, de fecha 28 de junio de 1958, por el que se declara que un muro construido por el recurrente invadía terreno público, recurrido en reposición fue desestimado por acuerdo de fecha trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Reclámesese el expediente administrativo y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés en el asunto.

Lo mandó y firma. — Firmados y rubricados. — De la Riva.—García Gómez.

Y para que así conste, a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo a diecinueve de noviembre de mil

novecientos sesenta y dos. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, José María Fernández Díaz-Faes.

## JUZGADOS

### DE OVIEDO

Don Paulino González García, Secretario accidental del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento, promovidos por don José Díaz Fernández, contra doña Rosario Cué Marcos, y otros, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

#### Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y dos, el señor don Félix González Abascal, Juez municipal propietario del número dos de la misma y su término, ha visto y oído los autos de juicio de cognición, promovidos por don José Díaz Fernández, mayor de edad, casado, fontanero y vecino de Oviedo, La Manjoya, representado y dirigido por el Letrado don Juan Manuel Fernández Baliela; contra doña Rosario Cué Marcos, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de La Manjoya (San Tucuatro), y contra los ignorados familiares del inquilino fallecido, don Emilio Méndez Méndez, representados por los estrados del Juzgado por su incomparecencia, sobre resolución de contrato.

#### Fallo:

Que estimando la demanda promovida por don José Díaz Fernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento relativo al piso bajo de la casa sita en La Manjoya, de esta ciudad, concertado entre el actor y don Emilio Méndez Méndez, en fecha 3 de mayo de 1952, condenando a los demandados doña Rosario Cué Marcos, y a los ignorados familiares de aquél, que pudieran tener derecho a la continuación en el arriendo de la vivienda referida, condenando a todos ellos a pasar por esta declaración y al desalojo de la vivienda dentro del plazo legal, dejándola a la libre disposición de la parte actora, con entrega de la llave o llaves que conserve en su poder, bajo apercibimiento de

lanzamiento de no verificarlo, con imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix G. Abascal.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a todos los demandados rebeldes, firmo la presente en Oviedo a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Paulino González García.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### BECAS DE ENSEÑANZA SUPERIOR PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DE ESTA DIPUTACION

##### CONVOCATORIA

Con arreglo a las Bases que rigen a tal efecto, se convoca Concurso Oposición para cubrir dos vacantes de Becas de Enseñanza Superior de las destinadas a Hijos de Funcionarios de la Excelentísima Diputación Provincial. Se concede un plazo que finalizará el día 20 de los corrientes para solicitar tomar parte en el mismo.

Los impresos de solicitud y Bases podrán ser recogidos en la Sección de Cultura de la Excelentísima Diputación.

Lo que para conocimiento general se comunica por medio de este anuncio.

Oviedo, 4 de diciembre de 1962. El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Información pública

Don Lino Augusto Ferrera, vecino de La Felguera, barrio Francisco Francó, número 25, bajo, solicita autorización para construir un muro de defensa de unos terrenos de su propiedad contra las avenidas del río Montes, en la margen derecha de dicho río, en el sitio denominado El Pontico de Lada, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

Las obras que se proyectan consisten en la construcción de un muro de 10 metros de longitud y 1,30 de altura sobre el cauce, se parado 1,20 metros de la casa propiedad del peticionario, a fin de evitar que las aguas penetren en su vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Langreo y en esta Comisaría de Aguas, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2-2.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 22 de septiembre de 1962. — El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

—:—

Don Enrique Cabero Coto, vecino de Pola de Laviana, solicita aprovechar 1.000 litros de agua por segundo, a derivar del río Nalón, a su paso frente el kilómetro 39, hectómetro 3 de la carretera de Riaño a Oviedo, en términos del Ayuntamiento de Sobrescobio, provincia de Oviedo, con destino al abastecimiento de una piscifactoría industrial.

Se proyecta derivar las aguas por la margen derecha mediante una simple boquera, provista de compuertas de toma, que darán paso a las aguas, a una canal de unos 148 metros de longitud, para ser conducidas a una serie de balsas consecutivas, la última de las cuales, devuelve las aguas al río, a unos 325 metros, aguas abajo de la toma, sin producirse alteración alguna de las aguas.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Sobrescobio, o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2-2.º, donde estará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 22 de noviembre de 1962. — El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

—:—

Doña Consuelo Abarca Cepa, vecina de Fíos, parroquia de Santa María de Fíos, Ayuntamiento de Parres (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Sorrúa, en el lugar de Labarriosa, de la indicada parroquia de Santa María de Fíos, con destino al accionamiento de un molino harinero de un molar, llamado "Molino de Labarriosa".

Lo que se hace público, advirtiéndole que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Parres, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, número 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Parres.

Oviedo, 24 de octubre de 1962. El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

—:—

Don José Alvarez González, vecino de Las Monas, parroquia de Sotiello, Ayuntamiento de Lena (Oviedo), solicita autorización para reconstruir una pasarela sobre el río Huerna, en términos de su vecindad, para acceso a unas fincas de su propiedad.

Las obras de que se trata consisten en la reconstrucción de un paso sobre el río Huerna frente al kilómetro 4, hectómetro 7 de la carretera de Campomanes al puerto de la Cubilla, mediante la construcción de tres vigas sobre los antiguos estribos de 8,50 metros de luz entre las que se formará un piso de madera, para el paso de carros y peatones. Su anchura será de 2,50 metros con barandillas a ambos lados.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Lena, o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2-2.º, donde estará de manifiesto el ex-

pediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 26 de octubre de 1962. El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

### DE EL FRANCO

#### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Caridad a 20 de octubre de 1962.—El Alcalde.

—:—

### DE GIJON

#### Subasta de un solar

El Boletín Oficial del Estado de 30 de noviembre último, publica el anuncio de subasta por segunda vez del solar "A", de propiedad municipal en la Plaza de los Mártires de la Cruzada Nacional, de superficie 1.314,80 metros cuadrados, equivalentes a 16.934,72 pies cuadrados.

El precio tipo es de 4.487.700,80 pesetas, al alza, no admitiéndose proposiciones que no cubran el valor asignado.

La fianza para presentar proposiciones será la de 94.754,00 pesetas, en metálico o valores públicos conforme al artículo 77 del Reglamento de Contratación.

El adjudicatario quedará comprometido a edificar en ritmo normal en el plazo de tres años y no podrá ceder ni traspasar los derechos del remate salvo autorización voluntaria del Ayuntamiento.

En todo lo demás regirán para esta subasta las condiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado del 7 de diciembre de 1961 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo de 14 de diciembre del mismo año.

Las proposiciones se admiten desde ahora hasta la una de la tarde del día 26 de diciembre actual.

La subasta se efectuará en esta Casa Consistorial a las doce de la mañana del 27 de diciembre en curso.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Gijón, a 1.º de diciembre de 1962.—El Alcalde.

#### Modelo de proposición

Don..... vecino de..... con domicilio en..... bien enterado del anuncio de subasta del solar "A" de propiedad municipal en la Plaza de los Mártires de la Cruzada Nacional, publicada por vez segunda en 30 de noviembre de 1962, se comprometo a adquirir dicho solar en las condiciones anunciadas por la cantidad de..... pesetas (la cantidad se señalará en número y letra).

(Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado reintegrado con póliza de seis pesetas y un timbre municipal de tres pesetas.

—:—

### DE MIERES

#### EDICTO

El Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, por unanimidad, acordó aprobar el anteproyecto del Presupuesto Extraordinario con destino Construcciones Escolares 2.ª Fase, en este Concejo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, y en el 204, número 2, del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, queda de manifiesto al público en la Intervención de Fondos, el anteproyecto de presupuesto extraordinario aprobado, durante quince días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose en este Ilmo. Ayuntamiento, durante dicho plazo, las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 696, número 3, ambos de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 16 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

## ANULACION DE REQUISITORIAS

Por el presente y por haber sido habido el procesado en causa del Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, número 7 de 1950, sobre lesiones, se dejan sin efecto las requisitorias para la busca y detención del procesado MANUEL MENENDEZ MENENDEZ, de 28 años de edad, casado, minero, hijo de Francisco y de Ludivina, natural de La Felguera, de donde es vecino (Langreo), de fecha 29 de octubre de 1962, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del 5 de noviembre actual, número 251.

—:—

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el 27 de octubre de 1955, número 214, para la busca y captura del procesado MANUEL VAZQUEZ VAZQUEZ, en sumario número 84 de 1948, del Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, por tenencia ilícita de armas.

—:—

El Juzgado de Instrucción de Lalín (Pontevedra), a medio de la presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 29 de noviembre de 1962, dictada en la pieza de situación personal dimanante de causa número 80 de 1961, sobre estafa, anula la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 162, de fecha 15 de julio de 1961, llamando al procesado DANIEL ESTEVEZ ESTEVEZ.

—:—

Se anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado PABLO VAZQUEZ PRIETO, para comparecer ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, con el fin de constituirse en prisión decretada contra el mismo en el sumario número 101 de 1958, por hurto, por haber sido habido.

—:—

Se anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado PABLO VAZQUEZ PRIETO, para comparecer ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, con el fin de constituirse en prisión decretada contra el mismo en el sumario número 95 de 1958, por robo, por haber sido habido.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo